

**DECRETO No. 069
(23 de febrero de 2017)**

“Por el cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 120 de Febrero 21 de 2017, le fue concedida comisión de servicios al señor MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'795.623 de Bogotá D.C., para desplazarse los días 23 y 24 de febrero de 2017, con el propósito de participar en la sesión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - Región Pacífico, a desarrollarse el día 24 de febrero de 2017, a partir de las 9:00 AM, en la ciudad de Cali-Valle del Cauca.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que “...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”.

Que atendiendo a la ausencia transitoria del señor Secretario de Planeación, en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar las funciones de su cargo a un funcionario de la misma Dependencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar a la señora MARÍA FERNANDA SOLIS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 59.819.062 de Pasto, en su calidad de Subsecretaria de Asistencia Técnica Código: 045 Grado: 01, las funciones de Secretaria de Planeación, Código: 020 Grado: 02, contenidas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño, durante los días 23 y 24 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017.



CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó:
Alejandro Salazar Pérez
Contratista Despacho Gobernador

Aprobó:
Pedro Rodríguez Melo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Angélica María Cruz Dajer
Asesora del Despacho